República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 649 **Parral,** 01 FEB 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

4. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.

5. Decreto afecto Nº 1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.

6. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".

7. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto Nº 04 del Decreto Exento Nº 2454.

8. Decreto Exento Siaper N° 170, de fecha 24 de enero de 2024, que designa como Secretario Municipal subrogante don FRANCISCO PINOCHET ROMERO, Directivo, Grado 6° E.M.S, en remplazo de su titular.

9. Decreto Afecto N°2.173 del 19 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

10. Decreto Exento N° 6.742 de fecha 19 de Diciembre de 2023, aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que regirán en el proceso licitario denominado "Servicio de Producción de la Semana Parralina 2024".

11. Decreto Exento N° 6.797 de fecha 20 de Diciembre de 2023, designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de licitación pública, ID N°2595-164-LQ23.

12. Acta de Apertura de las Ofertas del 02 deEnero de 2024.

13. Informe Técnico de Evaluación de oferta preparado por la comisión designada para ello, fechado el día lunes 08 de Enero de 2024.

14. Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 09 de Enero de 2024, que aprobó por unanimidad la contratación de la empresa Servicios Audiovisuales Sono Limitada Rut N° 77.420.560-8, para resolver el proceso de Licitación Pública ID 2595-164-LQ23.

15. Decreto Exento N° 116 de fecha 09 de Enero de 2024, adjudica "Servicio de Producción de la Semana Parralina 2024".

16. Decreto Exento N° 313 de fecha 16 de Enero de 2024, aprueba contrato Ad-Referendum "Servicio De Producción De La Semana Parralina" – ID N° 2595- 164-LQ23.

17. Memorándum N°4, efectuado por jefa de Relaciones Publicas solicitando servicio conexo por un día.

18. Lo establecido en el Artículo 7 letra C y Artículo 8 letra G, de la Ley 19.886 de Compras Públicas. y Artículo N° 10 punto 7 letra A, del Reglamento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas.

19. Lo indicado en Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó un proceso de licitación pública bajo ID 2595-164-LQ23., siendo adjudicada mediante Decreto Exento N° 116 de fecha 09 de Enero de 2024 al proveedor Servicios Audiovisuales Sono Limitada Rut N° 77.420.560-8, comprendiendo un periodo de 29.01.2024 al 03.02.2024.

2. Que, se aumenta la celebración de la Semana Parralina por un día, por lo que se requiere extender la contratación por el día domingo 04 de febrero 2024.

3. Que, el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.

4. Que, según indica el Artículo 10 punto N° 7 letra A establece "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.".

5. Que, Jefa de Relaciones Públicas a través de memorándum N°4 solicita aumentar un día del show de la Semana Parralina, extendiéndola hasta el 4 de febrero, además de la presentación de los siguientes artistas: "Los Vikings 5", "Giolito y su Combo" y la presentadora Sabrina Sosa".

6. Que, es necesario realizar la prórroga del servicio contratado, siendo fundamental aumentar el servicio por un día, ya que, favorece el crecimiento económico de los emprendedores de la comuna, artístico y el desarrollo turístico, siendo una instancia de recreación para la comuna y público en general.

7. Que, la cotización presentada por el proveedor Servicios Audiovisuales Sono Limitada Rut N° 77.420.560-8, equivalente a un día, por un monto de $21.420.000 IVA Incluido, monto que no supera las 1.000 UTM.

8. Que, la empresa Servicios Audiovisuales Sono Limitada Rut N° 77.420.560-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** el "Servicio de Producción de la Semana Parralina 2024", de acuerdo con términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor Servicios Audiovisuales Sono Limitada Rut N° 77.420.560-8, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **$21.420.000IVA Incluido.**

2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215-22-08-011-000-000 (3-5-1) "SERV.DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ FPR / EGP / PCA / RTM /rtm

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES
PAOLA CASTILLO AGURTO	ÉRICA GAJARDO PÉREZ

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes (oficina.parts@parral.cl)
2.- Dirección de Control (enrique.gomez@parral.cl);
3.- Relaciones Públicas (olga.galvez@parral.cl);
4.- Unidad Informática Municipal (felipe.langevin@parral.cl)
5.- Dirección Adquisiciones– Carpeta de Licitación. (adquisiciones.municipal@parral.cl);

República de Chile
Provincia de Linares
Alcaldía

MEMORÁNDUM N° 04

MAT.: Solicitud Contratación de Servicio Conexo a Licitación Pública "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA SEMANA PARRALINA 2024", ID N° 2595-164-LQ23**

PARRAL, 29 de enero de 2024.-

DE: **JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS**
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO

A: **DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL**
SRTA. ERICA GAJARDO PÉREZ

1. En relación a la Modificación de Contrato firmada entre la **MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y la empresa **SERVICIOS AUDIOVISUALES SONO LIMITADA**, que se adjudicó la ejecución de la Licitación Pública "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA SEMANA PARRALINA 2024", ID N° 2595-164-LQ23**, solicito a usted la posibilidad de realizar, a nombre de esta empresa, un TRATO DIRECTO, vía servicio conexo, de acuerdo a lo establecido **en el Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886, Artículo 10 N° 7, Letra A.**

2. Dicho trato directo incluye la inclusión de un día más del show de la Semana Parralina, extendiéndola hasta el 4 de febrero, además de la presentación de los siguientes artistas: **"Los Vikings 5", "Giolito y su Combo"** y la presentadora **Sabrina Sosa".**

3. Este aumento de un día más y la contratación de los artistas y presentadora, tiene **un valor de $21.420.000**, incluido IVA y todos los gastos correspondientes a traslados, alimentación, hospedaje y ficha técnica. Monto que no excede las mil UTM.

El Proveedor deberá presentar **Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**, correspondiente al 10% del valor por el cual se realiza el trato directo, equivalente a **$21.142.000,** indicando en la glosa: **"En garantía por el fiel cumplimiento del contrato SERVICIO DE PROCUCCIÓN DE LA SEMANA PARRALINA 2024"**.

Así mismo, informo que contamos con el presupuesto requerido para ello, el que consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y que se imputará a la Cuenta Contable **215-22-08-011-000-000 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Área de Gestión (3.5.1)**.

Cordialmente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal
Municipalidad de Parral

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RELACIONES PÚBLICAS

OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO
Jefa de Relaciones Públicas
Municipalidad de Parral

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
RELACIONES PÚBLICAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

NOMBRE: "Servicio de Producción de la Semana Parralina 2024 por ampliación de contrato"

ITEM PRESUPUESTARIO:

- **215.22.08.011.000.000 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"**

Área de Gestión:

- **(3-5-1) $21.420.000 "Semana Parralina"**

Presupuesto máximo disponible: $21.420.000 IVA INCLUIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ
DIRECTORA DE FINANZAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DE CONTABILIDAD
ALEJANDRO FAÚNDEZ R.

23-01-2024
FECHA

MHT/EGP/PMD/AFR/OLG/jar

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-lZyP2mFbYU
Fecha de la consulta 01/02/2024 10:52

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
JORGE EDUARDO ANTONIO TRONCOSO ACUÑA	[redacted]	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SERVICIOS AUDIOVISUALES SONO LIMITADA
RUT Contribuyente : 77420560-8

Fecha de realización de la consulta: 01-02-2024 11:20 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 20-03-2000
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	492300	Primera	Si	09-08-2020
ALQUILER DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS (INCLUYE MOB	772900	Primera	Si	12-04-2000
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	829900	Primera	Si	25-11-2004
SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ESPECTACULOS D	900001	Primera	Si	25-11-2004

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
26-01-2017	26-01-2018	CONTRIBUYENTE PRORROGADO POR CATASTROFE INCENDIO ENERO 2017

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2016
Factura No Afecta O Exenta Iva	2011
Factura Electronica	2024
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2019
Boletas De Ventas Y Servicios	2018
Facturas De Compras	2005
Guias De Despacho	2017
Guia Despacho Electronica	2023
Notas De Debito	2014
Nota Debito Electronica	2023
Notas De Credito	2015
Nota Credito Electronica	2023
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2016
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	2016
Boleta De Terceros Electronicas	2024
Cuadriplicado Factura	2005
Cuadriplicado Fact Exenta	2005
Cuadriplicado Fact.Compra	2005
Otros Libros Empastados	2016

Libro Compras-Ventas	2014

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

RE: Artistas adicionales

ROCIO TOLEDO MORENO <rocio.toledo@parral.cl>
Jue 01/02/2024 10:44
Para:OLGA GALVEZ RESTREPO <olga.galvez@parral.cl>

Si, sirve.

Gracias.

De: OLGA GALVEZ RESTREPO <olga.galvez@parral.cl>
Enviado: jueves, 1 de febrero de 2024 10:24
Para: ROCIO TOLEDO MORENO <rocio.toledo@parral.cl>
Asunto: RV: Artistas adicionales

Rocío, por favor confirma con la Sra. Erica si esto nos sirve como cotización.

Olga Lucía Gálvez Restrepo
Relaciones Públicas
Municipalidad de Parral
Tel. 73 2751553

De: GABRIEL SEPULVEDA <gabsepulveda77@gmail.com>
Enviado: miércoles, 17 de enero de 2024 11:26
Para: OLGA GALVEZ RESTREPO <olga.galvez@parral.cl>; GABRIEL SEPULVEDA <gabsepulveda77@gmail.com>
Asunto: Artistas adicionales

Estimada Olga Lucia, de acuerdo a lo solicitado, adjunto detalle de adicionales semana Parralina 2024:

- Día extra animadora Sabrina Soza (4 febrero)
- Presentación Los Viking 5
- Presentación Giolito y su Combo
- Gastos traslados, viáticos, alojamientos y cartering.

Valor total adicionales artistas: $18.000.000.-
Iva: $ 3.420.000.-
Total: $21.420.000.-

atte

Gabriel Sepúlveda Soto
Producción
Servicios audiovisuales Sono Limitada